



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

Por Decreto de Alcaldía se acordó la incoación de los expedientes sancionadores abajo referenciados por infracción de la normativa indicada. Intentada la notificación del acuerdo de incoación por correo certificado con acuse de recibo en el domicilio que consta en el correspondiente expediente sancionador, ésta fue devuelta por el servicio de Correos. Por este motivo y de conformidad con el artículo 42.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas, la notificación se efectúa por medio de un anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

En consecuencia, mediante este anuncio se notifican los acuerdos de incoación dictados a las personas interesadas. Se les informa que los expedientes sancionadores se encuentran a su disposición en las oficinas del Ayuntamiento de Fuensalida pudiendo pedir copia de los mismos previa solicitud.

Se les otorga un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOE para alegar lo que consideren conveniente, presentando o proponiendo las pruebas que estimen oportunas en el Registro General del Ayuntamiento, Plaza del Generalísimo, 1, C.P. 45510, Fuensalida (Toledo) y a través de cualquiera de los medios que regula el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas.

En el supuesto de que decida voluntariamente pagar la sanción podrá hacerlo mediante ingreso o transferencia a la cuenta ES50 0182 1069 55 0201554728 de BBVA. La realización de dicho pago implica la conformidad con los hechos denunciados y la terminación del procedimiento sancionador.

Así mismo, será de aplicación una reducción del 20% del importe de la sanción cuando ésta se abone durante los quince primeros días a partir del día siguiente de la fecha de la notificación.

El teléfono de atención al ciudadano es 942 093 123.

Expediente	Apellidos, nombre	Localidad infracción	Norma infringida	Art Infracción	Fecha	Importe (euros)	D.N.I./ N.I.F.
FU003/2017	MARTÍN-CARO MARCHÁN, ISIDRO	FUENSALIDA	Ordenanza Municipal Reguladora de la Convivencia Ciudadana y Protección del Entorno Urbano	37.12	24/04/2017	600,00 (480,00 en periodo de bonificación)	X3719002V
FU004/2017	NATALIA NAVARRO PULIDO	FUENSALIDA	Ordenanza sobre Tenencia de Animales de Fuensalida	30.1. A.1	03/05/2017	140,00 (112,00 en periodo de bonificación)	49006165L

Fuensalida 26 de octubre de 2017.-El Alcalde, Mariano Alonso Gómez.

N.º I.-5455